



ID MEC: 2502236

Nº EXPEDIENTE: 2968/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales por la Universidad de Santiago de Compostela
Menciones	Mención en Tecnología en Química Sostenible , Mención en Tecnología en Procesado de Alimentos, Mención en Tecnología en Transformación de Materias Primas, Mención en Tecnología Energética
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

0.- Descripción general: Modificaciones propuestas como consecuencia de Plan de Viabilidad e informes de seguimiento del título.

1.1.- Datos básicos de la descripción del título: Se han incluido menciones, con su denominación y número de créditos. Se ha indicado que no es necesario cursar una mención para obtener el título.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se ha modificado la distribución de créditos del título que afecta a la formación básica (+6 ECTS) y a los créditos optativos (-6 ECTS).

1.3. - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que pasa a ser de 50. También se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia.

3.2. - Competencias transversales: Se han incluido las competencias transversales siguiendo las indicaciones que figuran en el Informe Provisional de la subcomisión evaluadora del proceso de Renovación de la Acreditación.

3.3. - Competencias específicas: Se mantienen las competencias específicas indicadas por la Orden CIN/351/2009. Las competencias correspondientes a las materias optativas, que erróneamente figuraban incluidas en este apartado, se han eliminado y se han trasladado al apartado 5, figurando también en la descripción de cada materia optativa (apartado observaciones).

4.1 - Sistemas de información previo: Nov 2016: subsanado por indicación del Ministerio.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha actualizado la normativa. Nov 2016 subsanado por indicación Ministerio.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se han actualizado los enlaces y la normativa de la USC.

4.5. - Curso de adaptación para titulados: Debido al cumplimiento del Plan de Viabilidad, algunas materias del GIPQI han visto modificado su despliegue temporal y su denominación. Entre ellas se encuentra la materia del curso puente antes denominada "Resistencia de

materiales y cálculo de estructuras", que ahora cambia de nombre y pasa a llamarse "Estructuras I".

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha incluido un archivo que recoge las modificaciones realizadas y su justificación, tanto en la estructura de las enseñanzas como en la descripción detallada de los módulos y materias que constituyen el plan de estudios.

5.2 - Actividades formativas: Se han revisado las fichas de todas las materias incorporando diferentes cambios clasificados como sustanciales autorizables y no sustanciales: cambios y/o reorganización en los contenidos, resultados del aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

5.3. - Metodologías docentes: Se han revisado las fichas de todas las materias incorporando diferentes cambios clasificados como sustanciales autorizables y no sustanciales: cambios y/o reorganización en los contenidos, resultados del aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han revisado las fichas de todas las materias incorporando diferentes cambios clasificados como sustanciales autorizables y no sustanciales: cambios y/o reorganización en los contenidos, resultados del aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: 1.-Distribución de créditos ECTS Derivado del Plan de Viabilidad, se ha aumentado en 6 ECTS el módulo de materias de Formación Básica pasando de 60 a 66. Como consecuencia de ello el número de ECTS optativos que debe alcanzar el estudiante para obtener el título se ha disminuido en la misma proporción pasando de 24 a 18 ECTS. 2.-Prácticas externas De acuerdo con el Informe provisional elaborado por la subcomisión evaluadora del proceso de Renovación de la Acreditación, y el

Plan de mejoras elaborado las prácticas externas pasan a ofertarse como créditos optativos. 3.-Oferta de materias optativas. -Siguiendo las indicaciones del Informe de Evaluación del Plan de Viabilidad del Grado en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales, se ha planteado una modificación de la oferta de materias optativas de 4º curso (8º semestre) agrupándolas en cuatro orientaciones o menciones en ámbitos propios de la titulación que siguen las líneas de especialización de CAMPUS TERRA. Para obtener cualquiera de las menciones el estudiante deberá cursar las dos materias optativas correspondientes a dicha orientación (12 ECTS). No obstante, el estudiante también podrá completar el Plan de estudios (240 ECTS) sin obtener ninguna de las menciones indicadas. -Por otro lado y para dar cumplimiento también al Plan de Viabilidad, en el segundo semestre de segundo curso se hace una oferta de créditos optativos mediante materias comunes con los otros títulos de grado que participan en dicho plan. 4.-Competencias de materias optativas Como consecuencia de la nueva oferta de materias optativas, se han introducido las competencias correspondientes a dichas materias. Estas competencias no son adquiridas por todos los estudiantes por lo que no pueden figurar en el apartado 3 de la memoria. No obstante, y de acuerdo con las indicaciones de la ANECA para esta cuestión, estas competencias de materias optativas, se describen en el apartado 5.1 y posteriormente se incluyen en el apartado Observaciones de la ficha de la materia correspondiente. 5.-Denominación de materias y despliegue temporal A consecuencia del cumplimiento del Plan de Viabilidad algunas materias han visto modificado su despliegue temporal ya que han pasado a impartirse en los dos primeros cursos del plan de estudios. Por otro lado, las materias compartidas por los grados implicados, han conservado el mismo nombre en los tres planes de estudio. Esto ha dado lugar a modificaciones tanto de denominación como de semestre para algunas materias del GIPQI. 6.-Actualización de normativa Se ha actualizado la normativa de la USC para el epígrafe: Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS 7.-Reorganización de competencias De acuerdo con la Acción AM-OD-01 correspondiente al Plan de mejoras elaborado durante el proceso de Renovación de la Acreditación del título, se ha llevado a cabo la modificación de la memoria del título,

añadiendo las competencias transversales de las materias, reorganizando sus competencias básicas y generales, eliminando duplicidades, etc. No se han modificado ninguna de las competencias básicas, ni generales ni específicas del título, sólo su distribución siguiendo las indicaciones de la subcomisión evaluadora de la Renovación de la Acreditación y de acuerdo con los aspectos contemplados en el documento de ACSUG: Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los títulos Verificados de Grado y Master. 8.-Revisión de las fichas de las materias Se ha aprovechado el proceso de modificación de la memoria para hacer también una revisión más profunda extendiéndola a todas las materias del grado. Así se han revisado las fichas de todas las materias incorporando diferentes cambios clasificados como sustanciales autorizables y no sustanciales: cambios y/o reorganización en los contenidos, resultados del aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

6.1. – Profesorado: Se ha actualizado la información correspondiente a todo el personal relacionado con la titulación con los datos reflejados en el informe de seguimiento del título correspondiente al curso 2015-16.

6.2 - Otros recursos humanos: Se ha actualizado la información correspondiente a todo el personal relacionado con la titulación con los datos reflejados en el informe de seguimiento del título correspondiente al curso 2015-16.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se han actualizado tanto el equipamiento como las infraestructuras de las que se dispone en la Facultad de Ciencias en el nuevo Edificio de laboratorios, aspecto que ya había sido adelantado en la memoria original y recogido posteriormente en los informes de seguimiento del título (2011-12 y 2012-13). Además y como respuesta a las recomendaciones de la subcomisión evaluadora del proceso de Renovación de la Acreditación del título, en relación a este apartado: continuar con la búsqueda de soluciones para poder contar con una adecuada planta piloto

en la que los estudiantes de la titulación hagan prácticas con equipos más próximos a la realidad que aquellos que se utilizan en la actualidad. Debemos decir que próximamente se van a acondicionar nuevos espacios en el edificio de laboratorios para la instalación de equipos tipo planta piloto dentro de las líneas de especialización del CAMPUS TERRA.

8.1. - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se han incorporado los resultados del título alcanzados en los últimos años que han sido señalados en los informes de seguimiento del título. Al mismo tiempo se hace un breve análisis de los resultados previstos a partir de la modificación derivada del Plan de Viabilidad.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

- Debido a que en la Universidad de Santiago de Compostela existe otra titulación que conduce a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial en una misma tecnología específica, como es Química Industrial, la universidad debe presentar dentro del apartado "Justificación" un epígrafe en el que se justifique la necesidad de que se considere como título distinto respecto al título de Grado en Ingeniería Química. Incluir las diferencias en el perfil de los distintos egresados y las divergencias en los contenidos (mínimo de 60 ECTS) y su profundización y tratamiento, entre ellos.
- Particularizar los beneficios de la titulación para el área local. Se aportan evidencias de carácter general con respecto a la titulación a nivel nacional.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Valorar la posibilidad de incluir las prácticas externas como obligatorias ya que el título habilita para profesión regulada.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Continuar con la búsqueda de soluciones para poder contar con una adecuada planta piloto en la que los estudiantes de la titulación hagan prácticas con equipos más próximos a la realidad que aquellos que se utilizan en la actualidad. Se anima, tal y como se hace referencia en la memoria, a llevar a cabo el acondicionamiento de nuevos espacios en el edificio de laboratorios para la consecución del objetivo de la presente recomendación.

Santiago de Compostela, a 08/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira